I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002008

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 10 SET. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5662/2012; el Ordinario N°400/707/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia Alcaldicia N°100/5549/2012; el Oficio N°500/616/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1652/2012; el Decreto de Hacienda N°1.802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1652/2012, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos** de fecha 22 de Mayo de 2012, suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, mediante el cual la SEREMI encomienda a la Municipalidad de Cerrillos, quien acepta, la ejecución a nivel comunal del "**Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario – Vínculos"**, en la comuna de Cerrillos, que tiene como objeto otorgar apoyo psicosocial a las personas mayores de 65 años de edad que cumplan los requisitos de elegibilidad, ingresar a los beneficiarios del Programa al Sistema de Protección Social Chile Solidario y garantizar, conforme a lo establecido en la ley del Sistema de Protección Social Chile Solidario, los subsidios que le corresponden a los beneficiarios del Programa y su acceso preferente a las prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, así como su integración a la red social comunitaria de protección social.

La obligación que le asiste a esta Municipalidad de dar cumplimiento al mencionado programa.

D E C R E T O:

1. Autorízase los siguientes fondos fijos a rendir para la ejecución del Programa **VINCULOS 7° Versión 2012**, los cuales deberán rendirse en forma documentada ante la Dirección de Control Municipal, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad, sin perjuicio de la rendición que deberá presentarse a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

1.1. A nombre de doña **CLAUDIA SEPÚLVEDA DILLEMS,** funcionaria del Departamento de Gestión Comunitaria, por un monto de $580.000.- (quinientos ochenta mil pesos), para colaciones de usuarios, entregados de forma rotativa, distribuidos de la siguiente forma 1° y 2° cheque de $198.000.- (ciento noventa y ocho mil pesos), cada uno y un 3° cheque por $184.000.- (ciento ochenta y cuatro mil pesos).

1.2. A nombre de doña **SONIA GUARDA ARAYA**, funcionaria del Departamento de Gestión Comunitaria, por un monto de $50.000.- (cincuenta mil pesos), para movilización.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002008

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

1.3. A nombre de doña **JEANNETTE ALVARADO VERGARA,** Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria por el monto de $180.000.- (ciento ochenta mil pesos, distribuidos en $80.000.- (ochenta mil pesos) para material de oficina y $100.000.- (cien mil pesos) para movilización equipos de trabajo.

1.4. A nombre de doña **CAROLINA CEA VALDEVENITO,** funcionaria DEL Departamento de Gestión Comunitaria por el monto de $135.000.- (ciento treinta y cinco mil pesos) para otros gastos.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114-05-24 "Aplicación de Fondos Integral al Adulto Mayor- Vínculos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan.
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadantes (4)
Tesorería Municipal
Departamento de Gestión Comunitaria
Programa Vínculos
Página Web.